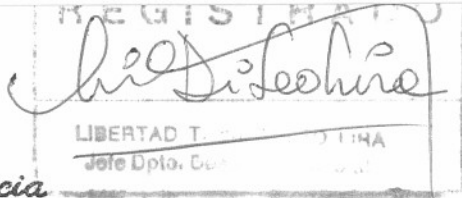




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ASIGNATURAS Y CARGAS HORARIAS REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y EQUIVALENCIAS PARA EL 2do. AÑO DE INGENIERIA ELECTRONICA (PLAN 1979 MODIFICADO) - PLAN DE TRANSICION.

CAMPANA, 20 de diciembre de 1984.

VISTO el resultado de los estudios realizados por la Comisión formada para el análisis del plan de estudio de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación de la Universidad mantener una evolución acorde a las necesidades tecnológicas del país.

Que como resultado de las sucesivas reuniones de Directores de Departamento y Especialistas de Ingeniería Electrónica, efectuadas en dependencias del Rectorado, se elaboró un proyecto de plan de estudio para la mencionada carrera.

Que surge la necesidad académica de poner en vigencia a la brevedad las asignaturas y cargas horarias propuestas para el 2do. año de la carrera Ingeniería Electrónica (plan 1979 modificado) (plan de transición) según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su reunión efectuada el 19 de diciembre de 1984.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1985 las asignaturas y cargas horarias y régimen de correlatividades y equivalencias para el 2do. año de la carrera Ingeniería Electrónica (plan 1979 modificado) (plan de transición) que como anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

//..



REGISTRO
la Di Lechito
LIBERTAD
Jefe Dpto. Dpto.

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


//..

ARTICULO 2º.- Los programas analíticos correspondientes al segundo año citado en el artículo 1º de la presente ordenanza, serán establecidos por ordenanza separada.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 464

U. T. N.
G. C.



J.C.
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR


ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 464

INGENIERIA ELECTRONICA - PLAN 1979 - MODIFICADO (PLAN DE TRANSICION)

2do. AÑO

Estadística Aplicada	2 horas
Física IIa	4 horas
Física IIb	4 horas
Análisis Matemático Y Métodos Numéricos II	6 horas
Computación	2 horas
Técnicas Digitales I	6 horas
Integración Cultural II	2 horas

26 horas

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

2do. AÑO

Para rendir:

Física IIa

Física IIb

debe aprobarse:

Física I
 Algebra y Métodos Numéricos
 Análisis Matemático y Métodos Numéricos I

Física I
 Algebra y Métodos Numéricos
 Análisis Matemático y Métodos Numéricos I

Integración Cultural II

Integración Cultural I

EQUIVALENCIAS

Estadística Aplicada
 Técnicas Digitales I

Probabilidades y Estadística
 Técnicas Digitales